

RESOLUCIÓN No. 047 DE OCTUBRE 21 DE 2021

“POR MEDIO DEL SE REAJUSTA LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2021”

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E. y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de La Constitución Política de Colombia determina los principios rectores de la actividad administrativa del Estado.
2. Que mediante el Decreto No. 263 de 2021, expedido por el Municipio de Armenia, se incrementan las asignaciones civiles de los empleados públicos de la administración central.
3. Que en tal Decreto se determinó que los salarios y prestaciones se ajustarán en un cuatro por ciento (4.00%) para el año 2021, de conformidad con lo acordado entre el Municipio de Armenia y las Organizaciones Sindicales, el cual será retroactivo al 1° de enero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un incremento de cuatro por ciento (4.00%) sobre las asignaciones básicas establecidas para los diferentes categorías de empleos de la empresa AMABLE E.I.C.E, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2021.

Parágrafo: Cuando la aplicación del incremento tenga como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos enteros sean diferentes de cero (0), ésta se ajustará a la centena más próxima.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los 21 días del mes de Octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE

Proyectó y elaboró: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contador Contratista – AMABLE E.I.C.E.
Revisó: William Arias Gutiérrez – Administrativo Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amableselp / **Facebook:** Amable setp

